

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3228-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO FORMACIÓN PROFESIONAL EN DANZATERAPIA 2026

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 1457-CM-10: Declarar evento de interés municipal y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia.

Declaración 1523-CM-11: Declaración evento de interés municipal y cultural Seminario sobre Danzaterapia.

Declaración 1585-CM-12: Declarar evento de interés municipal y cultural Seminario de Formación en Danzaterapia.

Declaración 1676-CM-13: Declarar evento interés municipal educativo seminario capacitación en danza terapia, Fundación Sonia López.

Declaración 2233-CM-17: Declarar interés municipal y comunitario seminario capacitación Camino hacia y desde el movimiento.

Declaración 2933-CM-23: Se declaración de interés municipal y comunitario de formación profesional en danzaterapia.

Declaración 2978-CM-24: Se declara de interés municipal y comunitario formación profesional en Danzaterapia 2024.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Declaración 3099-CM-25: Se declara de interés municipal y comunitario formación profesional en Danzaterapia 2025.

Curso de extensión universitaria Universidad del Comahue, resolución 41/11; Seminario Capacitación en Danza y Danzaterapia.

Declaración 110-2011 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración de interés social, educativo y cultural Seminario de Formación en Danzaterapia 2011.

Consejo Provincial de Educación declaración de interés educativo; Seminario de capacitación en Danzaterapia 1145/12.

Consejo Provincial de Educación declaración de interés educativo; Seminario de capacitación en Danzaterapia 750-13.

Declarado de interés Universidad Nacional de Río Negro 73/13.

Consejo Provincial de Educación declaración de interés educativo; Seminario de capacitación en Danzaterapia 1514- 14.

Resolución de C.P.E Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro 3449/16.

Capacitación Partituras corporales. Aval Unter seccional Bariloche 2018.

Capacitación Ventanas a la creatividad. Aval Unter seccional Bariloche 2019.

Declarado de interés Universidad Nacional de Río Negro 1153/22.

Declarado de interés Universidad Nacional de Río Negro 617/23.

FUNDAMENTOS

Sonia López nació en Buenos Aires en 1974 es bailarina, profesora de danzas, coreógrafa y danzaterapeuta. Comenzó su formación en danza a los cuatro años y desarrolló una formación personalizada durante más de veinte años con la reconocida bailarina, coreógrafa y danzaterapeuta María Fux, de quien fue discípula directa, continuando su legado y metodología.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Es presidenta fundadora de la Fundación Sonia López Danza y Danzaterapia, una organización no gubernamental con personería jurídica desde el año 2000, registrada en el CENOC, CIOBA, ROAC y en la Dirección General de Niñez y Adolescencia. La Legislatura de la Nación ha declarado de interés sus actividades sociales y educativas. Desde 2014 es asesora y coordinadora de la Asociación Civil El Encanto por la Vida, y participa activamente en proyectos sociales tanto gubernamentales como privados. Desde 2006 se desempeña como docente capacitadora en la Escuela de Maestros del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también en el Ministerio de Desarrollo Social, integrando además el Consejo Internacional de la Danza (CID), organismo reconocido por la UNESCO.

A lo largo de su trayectoria ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales sobre arte, discapacidad, educación y salud. Como danzaterapeuta, ha trabajado en instituciones públicas y privadas, desarrollando talleres y programas destinados a personas con discapacidad y en procesos de externación en el sistema de salud mental, en hospitales como el Borda y el Moyano, así como en diversas organizaciones sociales. Su experiencia demuestra cómo el lenguaje corporal puede constituirse en una herramienta de comunicación, aprendizaje y transformación, más allá de las limitaciones psicofísicas.

Desde 2008 dicta en San Carlos de Bariloche seminarios de formación en danzaterapia, con una continuidad sostenida que ha sido acompañada por este Concejo Municipal mediante sucesivas declaraciones de interés, así como por organismos provinciales, nacionales y universidades, consolidando su reconocimiento institucional y comunitario.

Durante 2026 se llevará adelante una nueva edición del “Seminario de Formación en Danzaterapia / Danza Creativa”, que se desarrollará en modalidad presencial en dos encuentros: los días 9 y 10 de mayo, bajo el título “Conmovernos en Danza”, y los días 24 y 25 de octubre, denominado “Sentires de la Danza”, convocando a profesionales, estudiantes y agentes de los campos de la salud, la educación, el arte y lo socio-comunitario.

La propuesta se configura como un espacio teórico-vivencial que permite a las y los participantes una experiencia directa con la danzaterapia y su aplicación en diversos ámbitos profesionales, brindando herramientas concretas para el trabajo con niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. En este sentido, la

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

práctica se orienta a favorecer la integración psicofísica, el desarrollo creativo y la comunicación a través del cuerpo en movimiento.

La danzaterapia, entendida como disciplina artística y terapéutica, contribuye al desarrollo humano mediante el uso creativo y preventivo del movimiento, promoviendo procesos de transformación personal y colectiva. El cuerpo se presenta como fuente y vehículo de la vida afectiva, de los estados emocionales y de la comunicación con otras personas, habilitando la expresión de aquello que muchas veces no puede ser dicho con palabras.

En este marco, la formación propone resignificar la corporalidad y explorar sus múltiples dimensiones (biológica, emocional, social y simbólica) generando nuevas experiencias subjetivas y abriendo espacios de construcción colectiva. A través de diversos recursos expresivos, se busca estimular la creatividad, la imaginación y la percepción, promoviendo el bienestar, la autoestima y la calidad de vida de las personas participantes.

Asimismo, cabe destacar que la Fundación ha sostenido una importante tarea de formación profesional en distintos puntos del país y en el exterior, incluyendo su desarrollo en San Carlos de Bariloche, donde ha logrado consolidar un espacio de referencia en la temática, con fuerte impacto en el ámbito educativo, cultural y social.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la trayectoria, el compromiso pedagógico y social de esta propuesta, desde el Concejo Municipal resulta pertinente acompañar y visibilizar, como en los últimos años, esta instancia de formación en danzaterapia, que contribuye de manera significativa al fortalecimiento del entramado comunitario, promoviendo prácticas inclusivas y herramientas de intervención en los campos de la salud, la educación y la cultura.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

INICIATIVA: Sonia López.

COLABORADORA: Eliana Romano.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

El proyecto original N.º 602/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la formación profesional en danzaterapia 2026, organizada por la Fundación Sonia López Danza y Danzaterapia, a realizarse los días 9 y 10 de mayo, y 24 y 25 de octubre de 2026 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.